

CIRCULAR No. 004 | 12 | FEB | 2021

CIRCULAR ÚNICA APLICABLE A TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INCENTIVOS A EFICIENCIA ENERGÉTICA – ESI

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Disposiciones comunes a todas las líneas de crédito ofrecidas por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex para implementar los incentivos del programa de seguro de ahorros de energía - ESI

Bancóldex en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en el marco del Programa Seguro de Ahorros de Energía – ESI ponen a disposición del sector empresarial en Colombia los siguientes incentivos para el desarrollo de proyectos tanto de eficiencia energética como de generación de energía fotovoltaica.

MONTO DEL CUPO

Aproximadamente hasta doscientos millones de pesos.
(COP 200.000.000)

VIGENCIA DEL CUPO

Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el BID.

Todas las empresas que soliciten financiación a través de cualquier línea de crédito ofrecida por Bancóldex para implementar proyectos de inversión en equipos y/o proyectos que promueven la eficiencia energética en el consumo de energía y/o en sistemas de generación de energía fotovoltaica que sean respaldados con pólizas de ahorros de energía o de generación de energía, **podrán acceder a los siguientes beneficios:**

CIRCULAR No. 004 | 12 | FEB | 2021

CIRCULAR ÚNICA APLICABLE A TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INCENTIVOS A EFICIENCIA ENERGÉTICA – ESI

1. Incentivos previos al desembolso del crédito:

- a. Validación técnica por parte del ICONTEC sin costo para el empresario, en la que se certificará que el proyecto está técnicamente diseñado para alcanzar los ahorros energéticos o generación de energía estimados y ofrecidos por el proveedor de tecnología.
- b. Asesoría técnica gratuita en el proceso de estructuración y alistamiento de documentación requerida para la validación del proyecto por parte del ICONTEC (ver requisito b).
- c. Acompañamiento comercial por parte de Bancóldex para acceder a las opciones disponibles en el Banco para financiación de inversiones en eficiencia energética y/o generación de energía solar fotovoltaica.

Requisitos:

- a. La empresa que realizará la inversión deberá tener aprobada la operación de crédito con la que se financiará el proyecto a implementar.
- b. Inscribirse en el programa ESI (<https://contenido.bancoldex-mkt.com/inscripcion-programa-de-seguro-de-ahorros-de-energia-esi>) con lo cual los asesores de Bancóldex y el BID podrán contactarlos, dar acompañamiento y asesoría en el proceso.
- c. El proveedor de la tecnología deberá diligenciar el formato de validación técnica para evaluación del proyecto a financiar, el cual corresponde al anexo 1 de la presente circular. Este formato deber ser diligenciado y enviado al correo katherine.ovalle@bancoldex.com con la documentación soporte listada en el formato al correo mencionado anteriormente. La solicitud de validación técnica del proyecto se entenderá como el compromiso de adquisición de la póliza de desempeño energético para asegurar el cumplimiento de los ahorros energéticos y/o generación de energía comprometida o proyectada, que se darán producto de la implementación del proyecto.

2. Incentivos aplicables post desembolso

- a. Reembolso del valor de la prima pagada de la póliza de desempeño energético hasta por \$1.000.000 por proyecto. Este valor no incluye los impuestos locales aplicables, estos deberán ser cubiertos por la empresa tomadora de la póliza.
- b. Reembolso por pago de chatarrización hasta por \$1.000.000 por proyecto¹. Este valor no incluye los impuestos locales aplicables, estos deberán ser cubiertos por la empresa que contrate este servicio al gestor de residuos.

¹ El bono por chatarrización aplica únicamente para las operaciones de crédito que hayan sido validadas por el ICONTEC y respaldadas con la póliza de eficiencia energética.

CIRCULAR No. 004 | 12 | FEB | 2021

CIRCULAR ÚNICA APLICABLE A TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INCENTIVOS A EFICIENCIA ENERGÉTICA – ESI

- c. Posible difusión como ejemplo de caso de éxito en medios digitales de Bancóldex y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID

Requisitos:

El bono por adquisición de la póliza de ahorros energéticos o de generación de energía será consignando a la cuenta especificada por el beneficiario una vez envíe la siguiente documentación a Bancóldex:

- a. Factura de pago de la póliza de desempeño energético o de generación de energía
- b. Carta en la que se especifiquen los datos de la empresa que solicita el reembolso incluyendo, i) datos de la cuenta donde desea recibir el bono por adquisición de la póliza o certificación bancaria, ii) número del crédito aprobado para la ejecución del proyecto financiado.
- c. Si la solicitud de reembolso es realizada por el proveedor de tecnología, adicional a la carta con los datos mencionados en el punto anterior, deberá anexar autorización por parte de la empresa que realizó la inversión en el proyecto financiado, para recibir el pago.

El bono por chatarrización será reembolsable contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura de pago por chatarrización de equipos emitida por una empresa con licencia vigente para disponer los residuos relacionados en la factura.
- b. Carta en la que se especifiquen los datos de la empresa que solicita el reembolso incluyendo, i) datos de la cuenta donde desea recibir el bono por chatarrización o certificación bancaria, ii) número del crédito desembolsado para la ejecución del proyecto financiado.
- c. Si la solicitud de reembolso es realizada por el proveedor de tecnología, adicional a la carta con los datos mencionados en el punto anterior, deberá anexar autorización por parte de la empresa que realizó la inversión en el proyecto financiado, para recibir el pago.

La información para solicitud de reembolso de bonos tanto por chatarrización como por adquisición de ahorros energéticos o de generación de energía deberá ser enviada a los correos katherine.ovalle@bancoldex.com y correspondenciasector@bancoldex.com. En los casos en los que aplique el bono de póliza y chatarrización, la documentación podrá ser entregada en una sola solicitud.

El reembolso de bonos adquisición de la póliza de ahorros energéticos o de generación de energía y por chatarrización, está sujeto a la disponibilidad de recursos financieros para este fin. Una vez hayan sido utilizados en su totalidad, el banco actualizará este documento informado a las partes interesadas sobre su agotamiento.

CIRCULAR No. 004 | 12 | FEB | 2021

CIRCULAR ÚNICA APLICABLE A TODAS LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INCENTIVOS A EFICIENCIA ENERGÉTICA – ESI

El tiempo de reembolso de los recursos de los bonos está sujeto a la ejecución de procesos internos entre Bancóldex y el patrocinador del Programa. Bancóldex tendrá la libertad de solicitar información de soporte a SURA y a la empresa de chatarrización para validar la realización del pago del servicio adquirido.

Las tecnologías que aplican a este Programa de incentivos son las siguientes:

- Solar térmica
- Solar Fotovoltaica
- Iluminación Eficiente
- Sistemas de control de iluminación
- Aire acondicionado
- Sistemas de control de aire acondicionado
- Refrigeración
- Calderas
- Cogeneración
- Motores
- Aire comprimido
- Hornos

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición. Se reconocerán las pólizas y costos de chatarrización de los equipos a los proyectos validados y asegurados a partir de junio del 2020.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal